



## MESA REDONDA 1.4: Y TENEMOS QUE SEGUIR HABLANDO DE ABUSO SEXUAL.

### EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, DELITO O PROBLEMA DE SALUD?

Antonio Natal Pujol.

Pediatra Emérito. Unidad de Pediatría Social. Hospital Universitario Germans Trias i Pujol. Badalona, Barcelona.

Datos de contacto [4518anp@comb.cat](mailto:4518anp@comb.cat)

#### Resumen/Abstract.

Durante muchos años la tendencia general ha sido considerar el abuso sexual infantil como un problema judicial o delictivo y, en consecuencia, limitar nuestra actuación a una simple tarea burocrática, de comunicación a las instancias judiciales, ante la sospecha más o menos fundamentada de un caso de abuso.

Pero el maltrato infantil no es solo un delito sino, y principalmente, un problema de salud. Y un problema de salud grave por sus consecuencias biológicas y psicológicas.

Los Adverse Childhood Events Studies han puesto de manifiesto que los malos tratos infantiles, el desamparo y otras circunstancias que alteran la relación padres-hijos se asocian significativamente con muchas de las principales causas de mortalidad en el adulto, como ictus, cáncer y cardiopatías. Estas consecuencias heterogéneas, incluida la depresión y el suicidio, hipertensión y diabetes, tabaquismo, alcoholismo y otras drogodependencias atestiguan convincentemente la vulnerabilidad biológica de los niños ante experiencias estresantes.

La dicotomía expresada en el título entre problema de salud y delito es solo aparente. Digamos que es un problema de salud cuya causa, un comportamiento social, puede estar tipificada como delito. Como problema de salud precisaría de un diagnóstico y un tratamiento multidisciplinario. Como delito de la intervención del sistema judicial.

El considerar el abuso sexual como un problema de salud tiene unas premisas claras. Los pediatras tendríamos que aumentar nuestra formación en el tema del abuso. No se trata solo de conocer o aplicar determinados protocolos.





La administración sanitaria tendría que disponer los medios para que se creasen los equipos multidisciplinares diagnósticos y terapéuticos necesarios. Equipos que deberían contar con dos condiciones indispensables: una gran especialización técnica y unos recursos adecuados.

#### Palabras Clave / Keywords.

abuso sexual; experiencias infantiles adversas

#### Referencias bibliográficas / Webgrafía.

1. Vincent J. Felitti, MD, FACP, Robert F. Anda, MD, MS, Dale Nordenberg, MD et al. Relationship of Childhood Abuse and Household Dysfunction to Many of the Leading Causes of Death in Adults The Adverse Childhood Experiences (ACE) Study. *Am J Prev Med* 1998;14(4): 245-258.
2. Anda R F, Dong M, Brown D W. The relationship of adverse childhood experiences to a history of premature death of family members. *BMC Public Health* 2009, 9: 106-116.
3. American Academy of Pediatrics. Comprensión de las consecuencias conductuales y emocionales de los malos tratos infantiles. *Pediatrics (Ed esp)* 2008; 66(3):184-90.
4. Lansford JE, Dodge KA, Pettit GS. A 12-year prospective study of the long-term effects of early child physical maltreatment on psychological, behavioral, and academia problems in adolescence. *Arch Pediatr Adolesc Med* 2009, 156: 824-830
5. Elzinga BM, Schmahl CG, Vermetten E. Higher cortisol levels following exposure to traumatic reminders in abuse-related PTSD. *Neuropsychopharmacology* 2003, 28: 1.656-1.665.
6. Jackowski AP, de Araujo CM, Tavares de Lacerda AL. Neurostructural imaging findings in children with post-traumatic stress disorder: Brief review. *Psychiatry and Clinical Neurosciences* 2009, 63: 1-8.
7. Barudy J. *El dolor invisible de la infancia*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.



UNIVERSITAT  
BARCELONA



#### Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.



UNIVERSITAT  
BARCELONA